

Miércoles, 16 de junio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mirabel

##### **ANUNCIO. Aprobación provisional modificación Ordenanza.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27/05/2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de subvenciones al establecimiento industrial en el término municipal de Mirabel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Mirabel, 10 de junio de 2021

Fernando Javier Grande Cano

ALCALDE PRESIDENTE

